



### SESIÓN EXTRAORDINARIA No.074

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día veintinueve de Febrero del dos mil doce.

#### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTE
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
<b>REGIDORES SUPLENTE</b>			
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
<b>SÍNDICOS PROPIETARIOS</b>			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
<b>SÍNDICOS SUPLENTE</b>			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND. SUPL. DIST.I
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND. SUPL. DIST IV
HERBERT HENRY	WHITTYNGHAM	TYNDALE	SIND. SUPL. DIST. V
<b>DINORAH</b>	<b>CUBILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>SECRETARIA</b>

#### ORDEN DEL DIA

**ARTÍCULO I CORRESPONDENCIA**  
**ARTÍCULO II INFORMES DE REGIDORES**

**Regidor Hidalgo Salas:** Quiero pedir una alteración al Orden del día para ver el informe del Auditor porque es un asunto que me tiene sumamente preocupado, máxime que ya nos trajeron una modificación y aquí no voy aprobar nada si no están presentes la Contadora y el Auditor dando los razonamientos necesarios para aclarar algunas dudas.

**Regidor Castillo Valverde:** Me preocupa si los compañeros Síndicos realizaron el trabajo que tenían que hacer para hacendarios, porque necesitamos dictaminarlo en Hacienda pero debe estar completo. Faltan algunos compañeros de entregar los perfiles. También no se si todos saben que el compañero Franklin Mighty falleció hace poco.

Se deja constancia que se aguarda un minuto de silencio por el fallecimiento del compañero **FRANKLIN MIGHTY HALL.**

## **ARTÍCULO I CORRESPONDENCIA**

1.- Oficio sin número que remite la señora MSc. Enid Arguedas Leitón, Directora de Escuela Santa Marta solicitando el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta por vencimiento de la anterior.

- |                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| • <b>FROILÁN GONZÁLEZ ARAYA</b>       | <b>CÉD: 3-0392-0682</b> |
| • <b>XINIA DÍAZ FLORES</b>            | <b>CÉD: 1-0942-0434</b> |
| • <b>GINNETTE LOAIZA ALVARADO</b>     | <b>CÉD: 1-0236-0971</b> |
| • <b>MAUREEN VERÓNICA SOLANO SOJO</b> | <b>CÉD: 3-0393-0886</b> |
| • <b>ROSALÍA NÁJERA RAMOS</b>         | <b>CÉD: 3-0367-0713</b> |

**ACUERDO: 987-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA MARTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.-Oficio sin número que remite la Licda. Aderith Brenes Castro al Concejo Municipal invitando a una Capacitación gratuita para todos los regidores, patentados y publico en general para lo cual impartirán una charla “Conozca a quienes revisara Tributación Directa este año 2012 y cómo se puede proteger” un tema basado al Plan de Fiscalización de Tributación Directa 2012 que se llevara acabo el día jueves 8 de marzo a las 2:00 p.m. Lugar restaurante Caribbean Dish en Siquirres.

**SE TOMA NOTA.**

3.-Se conoce Cédula de Notificación, notificando al Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, del Expediente 12-001026-0007-CO, por recurso de amparo interpuesto por la señora Angelina Francisca Elizondo Villegas, el cual se declara sin lugar el recurso ya que la Sala no es competente .

**SE TOMA NOTA.**

4.-Oficio número DA-2-2132-2012 que emite la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal que textualmente dice:

*Siquirres, 21 de febrero del 2012  
DA-2-2132-2012*

29-02-12

Señor

Ing. Alejandro Molina

Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

Departamento de Obras Públicas

Despacho

Señora

Ing. Mónica González

Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

Dirección Regional de Limón

Despacho

Señor

Ing. Carlos Alberto Gamboa

Empresa Puente Prefa, S.A. Despacho

Señora

Ing. Vanessa Rosales

Presidenta Ejecutiva

Comisión Nacional de Emergencias

Despacho

Señor

Ing. Olman Vargas

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Director Ejecutivo

Despacho

*Estimados y Estimadas:*

*Sirva la presente para agradecer las gestiones que realizan en beneficio del cantón de Siquirres, Limón.*

*Como máxima autoridad administrativa del cantón, me encuentro sumamente preocupada por cuanto ya han pasado varios meses desde que se anunció la adjudicación de la construcción del puente Las Cabras a la Empresa Puente Prefa, S.A.*

*Ahora nos topamos con que ya inició el curso lectivo, las niñas y niños, padres de familia, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo, personas discapacitadas no tienen la posibilidad de acceder libremente en esta zona, por la carencia de ese puente.*

*Hemos recibido informaciones diversas tales como: "que está pendiente la aprobación de planos, vitácoras por parte del Colegio de Ingenieros Federado, otra que la empresa está a la espera de la orden de inicio, otra que la orden de inicio no se otorga porque no están los permisos y así sucesivamente".*

*Con el mayor de los respetos, les solicito procedan cada quién a gestionar lo que esté pendiente para iniciar esta obra o van a esperar, que ocurra una desgracia o alguna vida humana que lamentar para tomar las acciones correspondientes y entonces allí será muy tarde, por las repercusiones administrativas, civiles y penales que puedan responsabilizarse a cada quién.*

*Quedo a la espera que ustedes tramitarán con celeridad esta petición para que la construcción del puente Las Cabras, sea una realidad en esta comunidad.*

29-02-12

*Sin otro particular, se despide.*

*Atentamente,*

*Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight  
Alcaldesa de Siquirres*



*CC: Comité Barrio Palmiras  
Diputada Rita Chaves  
Diputada Elibeth Venegas  
Concejo Municipal  
Archivo*

**Presidenta Rios Myrie:** Hable ayer con doña Vanessa sobre otros temas y esta nota , doña Vanessa dice que le va contestar a doña Yelgi, en el cual le va indicar que ese acuerdo fue tomado hace mucho tiempo y que va ser no gracias a la petición o gestiones que ella hasta hora esta haciendo, porque no esta haciendo nada.

**Regidor Hidalgo Salas:** Son cosas que a uno le molestan por ella sabe que esa bitácora esta lista de hace días, mas bien dije que lo mas seguro era que ella iba enviar una nota, para luego salir diciendo a la comunidad que gracias a la presión que ella ejerció. Mas bien esa nota ya la subieron a Facebook.

**Presidenta Rios Myrie:** Doña Vanessa me indico que ella no va dejar que doña Yelgi le robe el mandado porque lo que es de la Comisión Nacional de Emergencias es de la Comisión, así me dijo que le va contestar con respeto lógicamente.

**Regidor Hidalgo Salas:** Explica que le preocupa el tono que se esta utilizando que no es el mas adecuado porque si vemos el verbo ella esta ordenando, esta diciendo que se pongan a trabajar y todos sabemos que hay muchas cosas que no se hacen por tramites burocráticos, pero también debemos saber que depende de cómo nosotros nos comuniquemos allá puede ser que la válvula se habrá o la válvula se cierre y hay que tener mucho cuidado vea lo que nos esta pasando con JAPDEVA. Y no fuimos nosotros los que dijimos que no ocupamos de JAPDEVA, cuando se tomo un acuerdo para realizar un convenio para el combustible.

**Regidor Suplente Bermúdez Mora:** Indica que un día estuvo hablando con unos empresarios que trabajan en el I.C.E que ellos quiere colaborar que ofrecen 20 vagonetas para cargar el material del I.C.E, que los mismos van a traer la propuesta al Concejo, pero habría que saber cuales son los caminos a intervenir.

**Síndica Jiménez Bonilla:** Expresa que ella personalmente le pidió la lista de los caminos a la Alcaldesa y le indico que hoy se la entregaba pero no vino hoy.

**Regidor Castillo Valverde:** Explica que se puede pedir colaboración pero sin saber que caminos se van intervenir no se puede.

5.- Oficio PRE-OF-0080-2012 que remite la señora Ing. Vanessa Rosales Ardón Presidenta de la CNE, en respuesta al oficio S.C. 682-2011 en indica que respecto al acuerdo de marras, es legalmente imposible atender la solicitud, por cuanto el gobierno local o una institución competente debe

someter a la Junta Directiva de CNE un plan de inversión o perfil de proyecto, en el formato oficial y con los respaldos, técnicos y jurídicos de rigor, para que dicho órgano colegiado valore la pertinencia de la solicitud y lo anterior con base en lo dispuesto en la Ley N° 8488, su Reglamento y Reglamento de Unidades Ejecutoras.

**Presidenta Rios Myrie:** Explica que ella había formulado una moción que fue aprobada por unanimidad para que se incorporara varias obras pendientes se incorporaran en el plan de inversión esta nota es cuanto a cuatro millas, pero la señora Alcaldesa no ha hecho nada.

**Regidor Castillo Valverde:** Indica que la administración debe hacer el trabajo de campo para enviarlos a San José para que se pueda ejecutar. Ese es otro incumplimiento más.

**Síndica Marín Carmona:** Expresa que los que estaban del 2007 vencen en julio de este año.

**Regidor Castillo Valverde:** Sigue el pueblo perdiendo.

#### **SE TOMA NOTA.**

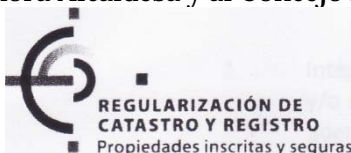
**6.-** Oficio número PRE-OF-0078-2012 que remite la señora Ing. Vanessa Rosales Ardón Presidenta de la CNE, dando respuesta a la señora Alcaldesa mediante consulta planteada en el oficio DA-22057-2012, expresa que la municipalidad debe presentar a este despacho solicitud de certificación de que los caminos (código cantonal, nombre, descripción y tramo) se encuentran reportados como afectados por la emergencia declarada bajo decreto N°...., según consta en el Plan General de la Emergencia respectivo. Con la cual la municipalidad puede hacer gestiones más expeditas ante la Dirección de Geología y Minas de MINAET, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 8688.

#### **SE TOMA NOTA.**

**7.-** Oficio número S.M. 0240-2012 que remite la señora Cinthya Valerio Herrera, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Barva indicando se conoce el voto de apoyo que se da a la municipalidad de Barva mediante la moción presentada por el regidor Carlos Villalobos Gutiérrez y la cual proceden a trasladarla a los diputados de la zona de Barva.

#### **SE TOMA NOTA.**

**8.-** Oficio número 243-2012 que remite Olman Rojas Rojas, M.Sc. Coordinador General de Regulación de Catastro y Registro, y la señora Montserrat Solano L.Ph.D. Gerente de SITRIMU, a la señora Alcaldesa y al Concejo Municipal que textualmente dice:



San José, 13 de febrero de 2012

Oficio N° 243-2012

Señores  
Concejo Municipal de Siquirres  
Señora  
Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight  
Alcaldesa Municipal de Siquirres

Estimados señores:

Por este medio les comunicamos que esta Unidad Ejecutora ha decidido excluir del Proyecto SITRIMU a la Municipalidad de Siquirres por los motivos que a continuación detallamos.

A pesar de la que la Municipalidad de Siquirres firmó el Convenio para participar en el Proyecto SITRIMU desde el 30 de junio del 2009, los compromisos de dicho convenio no se han cumplido a cabalidad.

El convenio específico indica lo siguiente:

"B.- La Municipalidad se compromete a:

Apoyar técnicamente en la ejecución del proyecto a cargo de la firma consultora contratada por el Programa.

1. **Destinar al menos a un profesional como encargado exclusivo de la administración del provectoro** a lo interno del Municipio quién se encargará además de dar continuidad al proyecto. Este profesional deberá ser parte de la Comisión Municipal. Durante la etapa de ejecución del contrato de la firma consultora, este profesional será además la contraparte de la Municipalidad que apoyará técnicamente su ejecución. **En caso de no contar con esa plaza, se compromete a hacer las gestiones necesarias para la aprobación de la misma v a nombrar el profesional encargado a más tardar el segundo semestre del 2009.**

Tels. (506) 2527-9517 / 2527-9500 \* Fax: (506) 2234-6996

Web Site: [www.uecatastro.org](http://www.uecatastro.org)

Dirección: 200m Sur del Auto Mercado en Los Yoses,  
casa color beige, esquinera, a mano derecha,  
San José, Costa Rica.

2. Integrar la Comisión Municipal que revisará y aprobará todos los productos y/o servicios a entregar por parte de la firma consultora en su Municipio, que además actuará como contraparte técnica de la Unidad Ejecutora del Programa durante la ejecución del contrato de adquisición e implementación del SITRIMU. La Comisión Municipal se integrará antes que inicie la ejecución del contrato de la firma consultora seleccionada. La Comisión Municipal se coordinará con el Comité de Informáticos para la correcta ejecución de las actividades de preparación de proyecto.

**La Comisión Municipal se formará, como mínimo, con un profesional informático; un representante del área de ingresos municipales v. con el administrador del Provectoro. El profesional en informática revisará, aprobará v ejecutará las disposiciones de la Unidad Ejecutora del Programa v del Comité de Informáticos.**

3. La firma a cargo de implementar el SITRIMU tiene como una de sus tareas levantar un listado de requisitos mínimos que la municipalidad debe cumplir desde el punto de vista tecnológico para que se le instale el SITRIMU, este diagnóstico le serán trasladados por la Unidad Ejecutora a la Municipalidad para su cumplimiento con la debida antelación. Además la Municipalidad deberá proveer los equipos, redes y demás complementos necesarios para completar la infraestructura informática (comunicaciones e instalaciones).
4. Realizar una revisión a sus procesos en materia de gestión tributaria previo a la contratación de la firma consultora por parte de la Unidad Ejecutora del Programa,

generando una base de conocimiento, la cual debe ser entregada como parte de los insumos proyecto a la Unidad Ejecutora el cual ser{a entregado a la firma contratada.

5. **Llevar a cabo una revisión a sus datos digitales y alfanuméricos e implementar un proceso de depuración de estas bases a fin de aportar mayor certidumbre al proceso de migración de bases datos a realizar por la firma. La depuración de las bases de datos deberá estar lista antes de que la firma consultora encargada de implementar el SITRIMU inicie el trabajo en la municipalidad.**
6. **Apoyar técnica v financieramente las actividades preparatorias para el proyecto las cuales serán indicadas por la Unidad Ejecutora del Programa conjuntamente con el Comité de Informáticos.**
7. Apoyar la gestión de los procesos de difusión de los alcances del proyecto y actividades para disminuir la resistencia natural al cambio de un sistema nuevo.
8. Apoyar el proceso de capacitación y entrenamiento para los usuarios del SITRIMU y la respectiva transición entre el nuevo sistema y el de sustitución.
9. **Mantener actualizadas las bases de datos digitales alfanuméricas del SITRIMU en su ámbito local y global así como coordinar con el Comité de Informáticos cualquier requerimiento de personalización del sistema.**
10. Aportar, el personal para la integración del Comité de Informáticos.

**SEGUNDA:** La coordinación de este Convenio Específico por parte del **Programa** estará a cargo del Coordinador General de la Unidad Ejecutora y por parte de la **Municipalidad** estará a cargo de su Alcalde Municipal, o de los representantes que al efecto designe cada uno.

**TERCERA.-** Cualquier modificación a los términos del presente Convenio deberá ser acordada por las partes mediante addendum.

**CUARTA.-** El presente convenio tendrá la misma vigencia de las contrataciones y ejecución contractual de las firmas consultoras contratadas por el **Programa** para la adquisición, adaptación e implementación del SITRIMU.

**QUINTA.-** Los anteriores compromisos deberán ser ratificados por el Consejo Municipal y comunicado dicho acuerdo al **Programa** en un plazo máximo de un mes contado a partir de la firma de este convenio específico. Esta ratificación será requisito para que la municipalidad sea incluida en el proyecto."

La Municipalidad tenía el compromiso de tener un profesional en informática y el nombramiento del señor José Andrés Jiménez ha sido de forma intermitente, situación que pon e en riesgo el proyecto, se adjuntan correos en donde se evidencia esta situación.

En el mes de marzo para ser específicos el 25 de marzo del año 2011, visitamos la Municipalidad y se hablo con la señora Alcaldesa de la importancia del Proyecto y la importancia de dotar a la Municipalidad de los recursos humanos y materiales, se indicó también que al tener Siquirres un sistema de CAPOBA era fundamental que en la Municipalidad se hicieran los Scripts, posterior a la reunión con la señora Alcaldesa se realizó una reunión técnica , de la cual adjuntamos copia de la Minuta, en la cual participó el técnico de CAPROBA y en dicha reunión se acordó que la Municipalidad elaboraría dichos scripts.

Como se puede notar en los correos adjuntos y específicamente los del 12 de diciembre del 2011, en donde se pregunta a don Adres como le había ido con los scripts pues ya no había más tiempo.

El día 13 se pone otro correo solicitando respuesta, y este correo es contestado por don Andrés indicando lo siguiente:

*Mensaje original*

29-02-12

De: Jose Andrés Jiménez Salguero

[mailto:andresiimenez(d)siquirres.go.cr] Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2011 01:10 p.m.

Para: Guillermo Villegas Chaves

Asunto: RE. Estatus Script de Migración

Saludos guillermo, de hecho hemos tenido un montón de problemas que no se imagina, desde no contar con presupuesto por pleitos entre alcaldía y concejo, hasta un plebiscito que salió ahora para quitar a la alcaldesa, y de una u otra forma ha afectado todo el rendimiento de los departamentos y en especial en el mío. Espero aportarles un adelanto para el día viernes a proyectica esperando este bien y es preocupante porque no nos gustaría quedar fuera de este proyecto.

Mil disculpas y la verdad he hecho oca magia para poder salir adelante con las cosas del proyecto sitrimu y demos cosas.

ING. JOSE ANDRÉS JIMÉNEZ S. DEP. INFORMÁTICA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES TELF: 2768-62-66 ó 2768-84-85 EXT. 102 CEL: 8775-48-16"

Esta entrega de los scripts no se dio y ya el proyecto no puede dar más tiempo, adicionalmente ustedes comprenderán que en estas condiciones es materialmente imposible mantenerlos como beneficiarios del Proyecto SITRIMU, esta situación es lamentable pues no solo la Municipalidad ha perdido la oportunidad de tener un sistema con estándares internacionales y de avanzada sino que la Unidad Ejecutora ha invertido tiempo y recursos en dicha Municipalidad para no lograr el objetivo.

Estamos comunicando además de esta situación al IFAM y a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.



msl

C.: Lic. Juan Marín, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local  
Dionisio Miranda, Director Ejecutivo IFAM  
Lic. German Mora Zamora, Gerente de Servicios Municipales, CGR+

**Regidor Umaña Ellis:** Pero se había tomado el acuerdo.

**Regidor Hernández Sáenz:** La excusa va ser que no hay personal.



**Regidor Umaña Ellis:** Siento que esto no se puede tomar nota se debe hacer una aclaración y darles contestación, nos están echando el clavo el Concejo, se están lavando con nosotros.

**Presidenta Rios Myrie:** Nosotros tomamos un acuerdo, debemos contestarle que no es culpa de nosotros.

**Regidor Umaña Ellis:** Me preocupa otra cosa que ustedes son miembros de CAPROBA y no han informado lo siguiente: que si a don Johnny Rodríguez le da la gana quitar el software que utiliza la Municipalidad, esta municipalidad se queda viendo para el ciprés. Esto es por un tiempo la licencia no es por vida, estamos arrimados, quiero que don Johnny nos informe de esta situación son cosas que no les dicen a uno eso nos caen en rebote.

**Regidor Castillo Valverde:** Esto básicamente es administrativo, es cosa de ella que se hagan las cosas.

**Regidor Umaña Ellis:** Pero se están pagando con fondos municipales.

**Regidor Hidalgo Salas:** Pero no vamos estar pagando eso de por vida tiene que haber algún fruto. Llamemos también a la contadora.

**Presidenta Rios Myrie:** Para que discutimos convoquémoslo el día lunes a sesión, y se le consulta.

**Regidor Castillo Valverde:** Lo que quiere el compañero Osvaldo es que venga Yorleny, el Auditor y el Ingeniero para ver lo de la Modificación.

**Presidenta Rios Myrie:** Tomemos el acuerdo entonces para convocarlos el lunes.

**ACUERDO: 988-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONVOCAR AL ING. ALEXANDER GUILLEN UMAÑA, YORLENY WRIGHT REYNOLDS CONTADORA MUNICIPAL, LIC. EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ AUDITOR INTERNO PARA EL LUNES 5 DE MARZO AL SER LAS 5:30 PM. EN LA SALA DE SESIONES PARA TRATAR EL PUNTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ASIMISMO SE CONVOQUE AL SEÑOR JOHNNY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIRECTIVO DE CAPROBA CON EL FIN DE TRATAR EL PUNTO DEL SOFTWARE (PROGRAMA) QUE UTILIZA LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS SUMINISTRADO POR CAPROBA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Presidenta Rios Myrie:** Convoca a sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el día miércoles 07 de Marzo al ser las 5:00 p.m. para analizar diferentes temas trasladados a dicha comisión.

**ACUERDO: 989-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO 243-2012 QUE REMITE OLMAN ROJAS ROJAS, M.SC. COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO, Y LA SEÑORA MONTSERRAT SOLANO L.PH.D. GERENTE DE SITRIMU, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.**

**9.-Oficio DA-2-2160-2012** que remite la señora Alcaldesa Verley Knight al Concejo Municipal justificando sus ausencias a las sesiones del Concejo Municipal 13 y 20 de febrero del presente año

por razón de atender asuntos personales y la del 15 de febrero del presente año ya que lo tenía comprometido en agenda.

**SE TOMA NOTA.**

**Presidenta Rios Myrie:** Se dieron cuenta lo que hizo la Alcaldesa el día de ayer quito a la que estaba cooperando en el Departamento de recursos humanos.

**Regidor Castillo Valverde:** Quito una interina y nombro una interina.

**Regidor Hidalgo Salas:** Indica que ella ha quitado a 5 mujeres jefas de hogar a quitado.

**Regidor Castillo Valverde:** Se puede vencer el plazo pero no puede quitar una interina para meter otra interina.

**10.-**Oficio número DA-02-2163-2012 que remite la señora Alcaldesa Verley Knight al señor Lic. Edgar Carvajal Gonzales, con copia la Concejo Municipal, dando contestación al oficio 005-12 y 010-12 emitidos por esa unidad, en relación al seguimiento de las recomendaciones realizadas por esa Auditoria a través del Informe AIS-02-11 y el oficio 165-11.

**Regidor Hidalgo Salas:** Indica que hay un asunto muy delicado que al Concejo no ha llegado ningún Estructura Organizacional y que se pago a una funcionaria para que la realizara, la vez pasada pedí la información de lo que se estaba dando y lo que llego fue un ampo de la información que fue recopilando en cada departamento, no ha llegado el documento final, ya que se dice que ese proyecto se esta incluyendo a la Contadora y la Promotora Social de la U.T.G.V. M se les reconociera como Licenciadas y eso no ha llegado. No hubo un proyecto final.

**SE TOMA NOTA.**

**11.-**Oficio número CDS-040-2012 que emite el señor Julio Gómez Rojas Síndico Municipal del Distrito I haciendo entrega de 29 solicitudes de becas entre secundaria y Universitarias, para que sean trasladadas a la Comisión de Becas.

**ACUERDO: 990-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADAR LAS 29 SOLICITUDES DE BECAS EMITIDAS POR EL DISTRITO I A LA COMISIÓN DE BECAS PARA SU ANÁLISIS.**

**12.-** Oficio número DPD-012-2012 que remite la señora Licda. Sharon Jones Chisholm Jefe de promoción de JAPDEVA Desarrollo en la cual se manifiestan del Convenio específico entre JAPDEVA –MUNICIPALIDAD en la cual solicitan una reunión con la comisión de Turismo para el día Martes 13 de Marzo del presente año al ser la 1:00 p.m con el señor Eduardo Rojas Fernández, encargado del seguimiento y control de las operaciones de las oficinas de gestión Turística municipal.

**Regidor Umaña Ellis:** Además de las personas internas ¿Quiénes más integran esta comisión de Turismo?

**Presidenta Rios Myrie:** Delano nada más.

**Regidor Umaña Ellis:** Voy a decirles algo la Cámara de Turismo no tiene personería Jurídica, no esta derecho por lo cual no puede haber una presentación.

**ACUERDO: 991-29-02-2012**

**SE ACUERDA RECIBIRLO EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA Y LA HORA INDICADA SEÑALA EN EL OFICIO.**

13.-Oficio sin número que emite la señora Vice- Alcaldesa Grace Cowan Campbell y la regidora Erlinda Quesada Angulo de la municipalidad de Guácimo comunicando la escasa participación en el almuerzo programado el 3 de Febrero para reactivar la RECOM (Red de mujeres municipalistas) nuevamente vuelven a invitar a una segunda convocatoria el día sábado, 17 de marzo de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo.

**ACUERDO: 992-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA COMISIONAR A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA PARA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2012 AL SER LA 1:00 EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO CON EL FIN DE REACTIVAR LA RECOM: ANABELLE RODRÍGUEZ CAMPOS, KATHIA MARÍN CARMONA, ESMERALDA ALLEN MORA, LOYOA DAVIS MAYTLAND, SHIRLEY JIMÉNEZ BONILLA, SARAY CAMARENO DÍAZ, ROGER DAVIS BENNETT. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITAR A LA SEÑORA ALCALDESA COORDINAR EL TRANSPORTE PARA ESE EVENTO CON EL FIN DE QUE ASISTAN LAS COMPAÑERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

14.-Oficio sin número que remite el señor Guillermo Vargas Guzmán presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Alegría solicitando cuatro patentes para realizar las fiestas populares de la Alegría los días 27,28, 29 y de julio y los días 3,4 y 5 de agosto, asimismo cuentan con el visto bueno del Concejo de Distrito de la Alegría.

**ACUERDO: 993-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA CUATRO PATENTES TEMPORALES DE LICORES PARA LAS FIESTAS POPULARES LA ALEGRÍA LOS DÍAS 27, 28, 29 DE JULIO Y 3,4, 5 DE AGOSTO DE 2012, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA ALEGRÍA. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITARLES BRINDAR UN INFORME CONTABLE DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD AL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES Y DE CÓMO SE VAN A INVERTIR LOS RECURSOS RECAUDADOS.**

**VOTAN A FAVOR: ALEXIS HERNÁNDEZ, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA, HIDALGO SALAS, DAVIS BENNETT.**

**VOTAN EN CONTRA: UMAÑA ELLIS.**

15.-Oficio número DA-2-2156-2012 que remite la señora Alcaldesa Verley Knight al señor Ronaldo Wright lindo Jefe de Departamento Recursos Humanos, indicándole que adjunta el oficio S.C. 134-12 suscrito por la secretaria del concejo Municipal, con relación a plaza de servicios especiales (Asistente de Secretaría del Concejo).

**SE TOMA NOTA.**

16.- Oficio sin número que remite el señor Lic. Donald Bryan Bryan Presidente de la Asociación Pro Construcción de Hospital Siquirres a la señora Dr. Ileana Balmaceda Arias Presidenta Ejecutiva C.C.S.S. En la cual manifiestan que la comunidad de Siquirres ha esperado con paciencia por mas de 20 años la construcción, equipamiento y funcionamiento de un hospital y ha llegado el momento de

decir no mas cambios, no mas espera por eso se otorga a la Caja Costarricense de Seguro Social un plazo improrrogable de 5 días hábiles para recibir una respuesta resolutive, entiéndase adjudicación del proyecto. Y que de no ser atendida la petición, las organizaciones suscritas tomaran otro tipo de medidas.

**Regidor Castillo Valverde:** Expresa que para el día 12 de marzo a las 8:00 a.m. habrá una Asamblea pacifica para hablar de este problema del hospital en el gimnasio del Colegio de Siquirres.

**Regidor Hidalgo Salas:** Este servidor apoya las decisiones del pueblo del cual fue elegido. Y que aquí no manden mas ingenieros que no tienen toma de decisiones.

**Regidor Castillo Valverde:** Me preocupa lo que puede acontecer de ahora en adelante.

**Regidor Hernández Sáenz:** Nosotros compartimos las decisiones del pueblo por el cual fuimos elegidos.

**ACUERDO: 994-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MUESTRA LA PREOCUPACIÓN ANTE EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL Y LA LARGA ESPERA QUE HA TENIDO QUE SOPORTAR ESTE CANTÓN DE SIQUIRRES. ADEMÁS MUESTRA LA PREOCUPACIÓN DE LO QUE PUEDA ACONTECER CON LAS ORGANIZACIONES SUSCRITAS CON LAS ÚLTIMAS DECISIONES QUE HA TOMADO LA C.C.S.S. ADEMÁS DE DAR UN VOTO DE APOYO A LA NOTA QUE REMITE EL SEÑOR LIC. DONALD BRYAN BRYAN PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL SIQUIRRES A LA SEÑORA DR. ILEANA BALMACEDA ARIAS PRESIDENTA EJECUTIVA C.C.S.S**

**Regidor Castillo Valverde:** Esa ajuste Liquidación debe venir para todos los regidores aquí se tomo un acuerdo, que se devuelva, además el Vice-Alcalde nos dijo que nos iba enviar copia de la liquidación Presupuestaria y no llego el adjunto, llego el correo pero no adjuntaron el archivo.

**Regidor Davis Bennett:** Tal vez doña Yorleny no sabe del acuerdo. Dejémoslo y pidamos el resto para el Concejo.

**Presidenta Rios Myrie:** Que hacemos lo devuelvo o lo vemos de una vez para no atrasarnos.

**Regidor Hernández Sáenz:** Porque las modificaciones no vienen firmadas, porque esto no tiene valides o lo firman hasta que se apruebe. Entonces el documento lo firman ustedes hasta que nosotros lo aprobemos.

**Presidenta Rios Myrie:** El lunes lo analizamos y lo volvemos a retomar el lunes.

17.-Se conoce informe del Regidor Suplente Juan Francisco Canales Duran en el cual da de conocimiento al Concejo Municipal sobre la comisión del día 13 de febrero 2012, con el fin de firmar un convenio entre la C.C.S.S y el EBAIS de la Perla.

**SE TOMA NOTA.**

18.-Oficio número CCDRS 035-12 que remite el señor Alfonso Lewis Brown, presidente del C.C.D.R.S solicitando las instalaciones de la Sala del Concejo Municipal para el día sábado 10 de marzo del 2012 ya que se estará realizando un encuentro para realizar la reunión de los comités de

deportes del Caribe con el fin de analizar detalles de los próximos Juegos Deportivos Regionales a partir de las 9:00 a.m.

**ACUERDO: 995-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA PRESTAR LA SALA DE SESIONES PARA EL SÁBADO 10 DE MARZO DEL 2012 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. AL C.C.D.R.S, CON LA CONDICIÓN QUE LA SECRETARIA DEL CONCEJO SEA QUIEN ABRA Y CIERRE EL RECINTO.**

**19.-**Oficio sin número que remite el Ing. Miguel Vargas Petersen del Área social y educacional Ambiental Rio CAT. Explicando que por motivos fuera de control no pudieron asistir a la fecha que les programo el concejo Municipal, para cual solicitan una nueva fecha.

**ACUERDO: 996-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DARLE EL ESPACIO SOLICITADO EL DÍA LUNES 12 DE MARZO AL SER LAS 5:30 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**20.-**Oficio sin número que emite el Prof. César Manzanares Vargas, director Institucional de la escuela Bella Vista solicitando el nombramiento de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación de esa Institución.

- **CARLOS CORTES JIMÉNEZ**                      **CÉD: 2-0329-0159**

**ACUERDO: 997-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO BELLA VISTA, QUEDA SUJETA A LA PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL ANTERIOR MIEMBRO.**

**21.-**Oficio sin número que remite el señor Hugo Mora García, Síndico del Concejo de Distrito de Florida, en la cual se refiere a un laboratorio de computo en la Escuela de Florida realizada con los fondos Chinos, en la cual indican que la Omar Dengo les dono 19 computadoras que son las que se encuentran en funcionamiento, pero que las 21 computadoras que dio la municipalidad no se están usando, explican que eso crea disconformidad ya que habían acordinado con el INA para dar lesiones, pero la Junta de Educación indica que la Omar Dengo no permite mas computadoras en el laboratorio, por lo cual solicitan que sea investigado y analizado el caso por la Auditoria y si se pueden donar las 21 computadoras dadas por la Municipalidad a otra institución educativa de Florida.

**Regidor Castillo Valverde:** Creo que se debería cortar por lo sano formar una comisión para hablar con el director de la escuela, porque ellos están solicitando que se tome un acuerdo para ceder esas 21 computadoras a otro Colegio de la zona que recién esta iniciando.

**Regidor Hidalgo Salas:** Explica que la Omar Dengo no le va permitir poner esas computadoras. Si se pudiera acceder a otro laboratorio para instalar esas computadoras ahí toda persona de la comunidad puede acceder.

**Síndica Marín Carmona:** Porque el proyecto era para el aula y compra de computadoras. Eso fue antes del proyecto Omar Dengo.

**ACUERDO: 998-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN PARA ATENDER LO SOLICITADO POR EL SEÑOR HUGO MORA GARCÍA, SÍNDICO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE FLORIDA, FORMAN LA COMISIÓN ARTURO CASTILLO VALVERDE, KATHIA MARÍN CARMONA, ROGER DAVIS BENNETT.**

**22.-**Oficio sin número que remite la señora Manuela Restrepo Gómez, representante Legal de empresas ENMADERAS, dirigida al Concejo Municipal en la cual indican que en referencia al pago sobre la contratación directa N° 2011-CD-000177-01 compra de Play Ground Escuela Cimarrones en la cual manifiestan unos hechos relacionados que se encuentran en disconformidad, una de ellas es que desde 12 de diciembre del 2011 se entrego a satisfacción la obra en la escuela de Cimarrones, pero aun no ha sido recibida por la Municipalidad y tampoco se ha efectuado el pago correspondiente a la empresa.

**ACUERDO: 999-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD TRASLADAR EL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE LA SEÑORA MANUELA RESTREPO GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS ENMADERAS AL AUDITOR INTERNO CON EL FIN DE QUE BRINDE UN INFORME A ESTE CONCEJO Y EL RESPECTIVO EXPEDIENTE DE DICHA LICITACIÓN.**

**Regidor Hernández Sáenz:** Ve porque digo que se cree una pagina para subir estas cosas que la gente no se da cuenta, esas son las cosas que no me gustan, cuando a mi me dan me defienden, tenemos que hacer algo rápido para buscar un espacio, para sacar la pruebas

**Regidor Castillo Valverde:** Trasmittir las sesiones.

**Presidenta Rios Myrie:** No estoy de acuerdo en que se trasmitan.

**Regidor Hidalgo Salas:** Usted no pero nosotros si.

**Regidor Hernández Sáenz:** Vean hoy no hay barra, luego sale el teléfono chocho.

**23.** Oficio número DA-02-2174-2012 que emite la señora Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight, Alcaldesa Municipal, comunicando a la comisión de Cementerio Municipal en la cual indica que es presentar la situación actual cementerio municipal que el mismo se encuentra limitado de espacio y que es por ello que se deben tomar algunas acciones ante esta problemática y evitar un colapso en el campo santo municipal. Que la comisión municipal del cementerio deberá conocer en el seno de sus sesiones esta situación para analizar las recomendaciones ante el Concejo Municipal las cuales adoptara y remitirá a la administración para con ello solventar la problemática.

**Síndica Suplente Camareno Álvarez:** Pero eso fue lo que dije el lunes mi persona. Explica que el cementerio es un desorden no es que no hay campo sino no el desorden, además muestra la preocupación del tema y el interés que tiene en esa comisión. Realiza otros comentarios respecto al Cementerio que ni siquiera hay una buena organización.

**Regidor Umaña Ellis:** Expresa que debe hacerse un reordenamiento en ese cementerio.

**Regidor Hidalgo Salas:** Explica que eso debe hacerlo un arquitecto, porque eso no es un botadero de huesos, debe venir una empresa

**Regidor Hernández Sáenz:** Ese cementerio no tiene Junta Administrativa, siento que eso es lo primero que se debe formar.

**Síndica Camareno Álvarez:** Lo que le dije a la Alcaldesa el lunes es que deje que las comisiones trabajen y ellas brindaran sus informes al Concejo Municipal.

**Regidor Castillo Valverde:** Valoren la parte de la Junta Administrativa.

**ACUERDO: 1000-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE TRASLADADA LA COMISIÓN DE CEMENTERIO EL OFICIO DA-02-2174-2012 QUE EMITE LA SEÑORA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT, ALCALDESA MUNICIPAL.**

**24.** Oficio número CDS-041-2012 que remite el señor Julio Gómez Rojas, síndico del Concejo de distrito I haciendo entrega de la lista de los proyectos en orden prioritarios para dicho distrito primero a la comisión de Hacendarios.

**ACUERDO: 1001-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE TRASLADA EL OFICIO CDS-041-2012 EL SEÑOR JULIO GÓMEZ ROJAS, SÍNDICO DEL CONCEJO DE DISTRITO I A LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS.**

**25.** Se Conoce Cédula de Notificación del expediente 11-014546-0007-CO que su por tanto dice Textualmente:

**POR TANTO:**

Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso. Se ordena a KRYSBELL RIOS MYRIE. Presidente Municipal de Siquirres o a quien ocupe este cargo, que en el termino impronogable de ocho días, contado a partir de la notificación de esta resolución, que le brinde respuesta a la misiva de la recurrente fechada 31 de octubre de 2011, según corresponda. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que disconformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días de multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir. Dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera hacer cumplir, siempre que el delito no este mas gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Siquirres al pago de las costas daños y perjuicios cuasados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativos. Notifíquese la presente resolución a la citada funcionaria en forma personal. En los demás reclamos se desestima el amparo.

**Regidor Hernández Sáenz:** Perdón ella quería que se le contestara inmediatamente cuando ella no contesta.

**Presidenta Rios Myrie:** Estoy dando contestación con el siguiente oficio (Se inserta textualmente)

Siquirres 29 de febrero de 2012

**Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight.**  
**Alcaldesa Municipalidad de Siquirres.**  
Estimada señora:


Quien suscribe LICDA. KRYSBELL RIOS MYRIE, mayor, casada una vez, abogada y notaria, portadora de la cédula de identidad número UNO-NOVECIENTOS VEINTICUATRO-TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, vecina de Cairo de Siquirres, en mi condición de Presidenta del Concejo Municipal de Siquirres, por este medio brindo respuesta de su misiva fechada el 31 de octubre del dos mil once para lo cual manifiesto:

1-En el caso de la audiencia que usted solicita ante la Comisión de Asuntos Jurídicos en compañía de su abogado, la misma se le estaría otorgando para el día miércoles siete de marzo del dos mil doce a las diecisiete horas con treinta minutos.

2-En el caso de la solicitud de que se le brinde copia de la moción presentada por los vecinos del cantón, referente a Plebiscito para la destitución de la alcaldesa y el vicealcalde, a su persona se le remitió copia de todo el expediente según oficio numero SC.797-11 de fecha 26 de diciembre del 2011.

3- En lo referente a la solicitud del audio de la sesión ordinaria del 17 de octubre del 2011 la misma se le dio contestación mediante oficio numero SC.592-11 de fecha 19 de octubre del 2011.

Sin otro particular



LICDA. KRYSBELL RIOS MYRIE.  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**Presidenta Rios Myrie:** Le contesto a ella y una vez recibido se le pasa a la Sala, a mi se me olvido que ella no venia, por eso la traje hoy porque pensé que iba estar hoy. A mi me notificaron ayer y era en forma personal.

**26.-**Oficio sin número que emite algunas personas encabezando la lista el señor Roberto Salom Pérez haciendo entrega al concejo Municipal algunas recomendaciones en el marco del impacto del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón del ICE sobre la conectividad del subcorredor Biológico Barbilla-Destierro/ Paso del Jaguar.

**ACUERDO: 1002-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE ALGUNAS PERSONAS ENCABEZANDO LA LISTA EL SEÑOR ROBERTO SALOM PÉREZ A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.**

**27.-**Oficio número 030-12 que remite el señor Auditor Interno Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno que textualmente dice:

28 de febrero de 2012  
Oficio No. 030-12

**Señores**  
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Siquirres**  
**Su despacho**  
Estimados señores:

**Asunto:** Remisión del informe No. AIS 01-12, que contiene los resultados



del estudio sobre el "**Control interno existente para respaldar los egresos en la Municipalidad de Siquirres**".

Para lo que corresponda a ese órgano Colegiado, se le remite el informe en referencia, preparado por esta Auditoría Interna, el cual contiene los resultados del estudio sobre el "**Control interno existente para respaldar los egresos en la Municipalidad de Siquirres**".

En caso de que se incumpla con las recomendaciones en forma injustificada, dentro del plazo conferido para ello, podrá considerarse que se incurrió en falta administrativa, y aplicar las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, con garata del debido proceso.  
Atentamente,

## **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES AUDITORÍA. INTERNA**

### **RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE EL CONTROL INTERNO EXISTENTE PARA RESPALDAR LOS EGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES 2012**

#### **CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCION**
  - 1.1 Origen del estudio**
  - 1.2 Objetivo del estudio**
  - 1.3 Alcance del estudio**
- 2. RESULTADOS**
  - 2.1 El proceso de adquisición de servicios incumplió normas legales contenidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.**
  - 2.2 Incumplimiento del objeto del contrato suscrito entre las partes.**
  - 2.3 Se realizó un pago por servicios no prestados y se efectuaron pagos por labores que aún no se habían llevado a cabo.**
- 3. CONCLUSIÓN**
- 4. RECOMEDACIONES**
  - 4.1 Al Concejo Municipal**
  - 4.2 A la Alcaldesa Municipal**

### **RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE EL CONTROL INTERNO EXISTENTE PARA RESPALDAR LOS EGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

#### **1. INTRODUCCION.**

##### **1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO.**

El estudio se originó en cumplimiento del Programa de Trabajo para el período 2012.

##### **1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO.**

Verificar la efectividad del control interno que existe en la Municipalidad para autorizar y respaldar adecuadamente los egresos.

### **1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO.**

El estudio forma parte de un proyecto de evaluación del sistema de control interno imperante en la Municipalidad para autorizar y materializar los egresos por bienes y servicios que contrata.

El estudio se realizó de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, publicado en la Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010 y el Manual de normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

La actividad de la auditoría interna es realizada de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna.

La revisión abarcó el período comprendido entre junio y diciembre del 2011, el cual se amplió cuando se consideró necesario. Para este producto parcial el esfuerzo de auditoría se concentró en los egresos del mes de diciembre del 2011, por lo que en posteriores informes se incluirán otros resultados.

## **2. RESULTADOS**

El presente informe se refiere al estudio de una contratación realizada por la Municipalidad para la "**Decoración navideña para el festival de la luz**", el cual reveló una serie de debilidades relacionadas con el proceso de contratación y que evidencian la debilidad del sistema de control interno en el relación con el proceso de compra, recepción, uso, custodio y seguimiento de los bienes y servicios adquiridos por este gobierno local.

Resulta pertinente indicar **que en** vista de los resultados del estudio a que se refiere este informe, esta auditoría está realizando las acciones necesarias para determinar si existieron irregularidades, en cuyo caso se hace pertinente incoar el establecimiento de eventuales responsabilidades de los funcionarios municipales involucrados.

A continuación se detallan **las** deficiencias determinadas:

### **2.1 El proceso de adquisición de servicios incumplió normas legales contenidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.**

A pesar de que la Municipalidad cuenta con una unidad de Proveeduría, se determinó que en la contratación para la "**Decoración navideña para el festival de la luz**" respaldada bajo el expediente No. 2011CZ-000211-015 prevalecen una serie de debilidades relacionadas con el proceso de adquisición y pago que incumplen normas de la Ley de Contratación y su reglamento, porque se comprobó que:

- La señora Alcaldesa solicitó a la Proveeduría iniciar los trámites de contratación el **30** de noviembre del 2011, sin embargo, en fechas anteriores (25 de noviembre y 28 de noviembre) estaba informada de ofertas y cotizaciones para estos servicios de diversas empresas que incluye la que resultó adjudicada, aún así, como unidad usuaria no previó reglas claras y especificaciones precisas sobre la contratación posterior.

- El pliego de condiciones de la contratación directa No.2011CD000211-01 "**Decoración navideña para el festival de la luz**", establece que se requiere el servicio para la decoración de los 5 árboles de la Plaza de Deportes, la Casa de la Cultura y el Palacio Municipal, este servicio debe contemplar tanto los materiales, mano de obra, como el desmontaje posterior, sin embargo, la Municipalidad recibió, valoró y adjudicó una oferta que no detalla esos componentes planteados en el cartel en detrimento de otra que sí presenta cada renglón por separado, aspecto que tuvo gran relevancia en los incumplimientos a las regulaciones tal como se comenta posteriormente.
- En el expediente que respalda esta contratación se localizaron dos actas de adjudicación distintas para el mismo acto, una de las cuales incluye únicamente la oferta adjudicada y la otra contempla una oferta adicional que se descartó por precio.

## **2.2 Incumplimiento M objeto del contrato suscrito entre las partes.**

**2.2.1** En la cláusula segunda del contrato suscrito por la señora Alcaldesa y el Contratista por la suma de 02.500.000 (Dos millones quinientos mil colones) se establecen textualmente las labores objeto del contrato, entre las que destacan las siguientes:

**"1- Suministro de mano de obra, materiales y equipo para realizar los trabajos./ 2- Decoración para los 5 árboles de la plaza de deportes, la Casa de la Cultura y el Palacio Municipal./ 3- Desmontaje de los materiales que se coloquen, los cuales son propiedad de la Municipalidad de Siquirres./ 4- Los materiales que deberán utilizarse son los siguientes: a- 10 extensiones de 15 metros de largo cada una. (sic) por cada árbol ubicado en la plaza (5 arboles) (sic) las luces deben ser blancas, b-2 rollos de manguera de 90 metros cada unas-30 uniones de extensiones. d-.../"**

Esta auditoría determinó que en la fecha que se cursaron las invitaciones a los posibles oferentes del servicio, la administración tenía conocimiento del costo aproximado de los materiales, puesto que tanto al oferente adjudicado como a otras empresas se les solicitó cotizar el valor de esos materiales. Esto es así porque previo a cursar las invitaciones la administración solicitó información sobre cantidad y precio de materiales a la empresa que resultó adjudicada. En este aspecto esta auditoría también realizó una cotización sobre los materiales específicamente adjudicados, y una comparación entre aquellas y ésta, sitúan su valor en el rango entre novecientos mil y un millón cien mil colones (¢900.000 - ¢1.100.000).

**2.2.2** La empresa adjudicada no detalló el valor de los distintos rubros (materiales, mano de obra y desmontaje) como lo establece el pliego de condiciones pero en el expediente consta otra oferta que detalla el valor de los materiales en ¢1.200.000 (Un millón doscientos mil colones), la mano de obra por la decoración de los 5 árboles se fijó en la suma de ¢1.500.000 (Un millón quinientos mil colones) a razón de 4300.000 (Trescientos mil colones) cada uno, la decoración del Palacio Municipal en ¢350.000 (Trescientos cincuenta mil colones) y la decoración de la Casa de la Cultura en ¢350.000 (Trescientos cincuenta mil colones), estas tareas comprenden la instalación de los materiales y desmontaje posterior. La oferta señala que la empresa contará con seis (6) personas debidamente capacitadas para realizar la obra, respectiva póliza de riesgos y contempla que deberán alquilar andamios, escaleras, transporte de los peones, alimentación y equipo de seguridad.

También consta en el expediente que la empresa adjudicada presenta una oferta el 25 de noviembre por la suma de ₡700.000 (Setecientos mil colones) y otra con fecha 02 de diciembre por la suma de ₡2.500.000 (Dos millones quinientos mil colones) por el mismo servicio (iluminación de árboles de la plaza de deportes, Casa de la Cultura y Edificio Municipal), sin que exista evidencia de las razones por las cuales aumentó el costo del servicio, tampoco existe objeción o cuestionamientos por parte de la administración ante estas diferencias.

### **2.3 Se realizó un pago por servicios no prestados y se efectuaron pagos por labores que aún no se habían llevado a cabo.**

Se determinó que la tarea de decoración de los 5 árboles en la Plaza de Deportes la realizó el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y no el contratista, sin costo alguno para la Municipalidad, que incluyó las labores de poda, instalación y desconexión de las luces, como un acto de colaboración de institución a institución, por lo que el ICE asumió todos los gastos de pago por horas hombre, así como la maquinaria utilizada, según documento remitido a esta auditoría No. 1520-01-2012, a pesar de esto tanto el pliego de condiciones, como el contrato suscrito y el pago efectuado al contratista incluye la mano de obra para decorar los 5 árboles de la plaza de deportes. En este sentido es importante indicar que según el oficio No.1520-01-2012, la señora Alcaldesa Municipal se dirigió personalmente al ICE a pedir la colaboración para el trabajo de decoración de los árboles, esta gestión presumiblemente se llevó a cabo días antes de firmar el contrato.

En este punto es importante resaltar que de haberse realizado un proceso de adjudicación sobre bases comparables, a sabiendas que se iba a buscar la cooperación del ICE para la mano de obra y maquinaria de las tareas de decoración de los árboles, la oferta descartada hubiese resultado ganadora, por cuanto cotizó esta tarea específica en ₡1.500.000 (Un millón quinientos mil colones) por lo que su oferta para el resto del trabajo es de ₡1.900.000 (un millón novecientos mil colones), sin embargo, en la oferta ganadora el contratista cobró ₡2.500.000 (Dos millones quinientos mil colones) por el mismo trabajo, precio que fue aceptado por la administración.

Efectivamente mediante los cheques Nos. 10950 y 11008 del 05 y 19 de diciembre de 2021 por las sumas de ₡1.666.666 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis colones) y ₡784.000 (Setecientos ochenta y cuatro mil colones) respectivamente se pagó el servicio, ambos pagos se realizaron según la forma establecida en el contrato, están autorizados por la Alcaldesa Municipal, sin embargo, el contrato establece que el servicio incluye la mano de obra para la decoración de los árboles y el desmontaje de los materiales que se coloquen, lo que significa que se pagó una suma por un trabajo que no se realizó (decoración de los árboles) y además se autorizó un pago antes de recibir a satisfacción el servicio (desmontaje de las luces), pues el desmontaje de las luces colocadas en el edificio de la Casa de la Cultura y el Palacio Municipal fueron realizados hasta el 24 de enero de este año y no obedeció a una gestión que realizara la administración municipal, tal como lo consignó el contratista a esta auditoría.

Sobre este particular es importante resaltar que el contratista aceptó ante esta auditoría haber recibido los pagos, a pesar que no realizó ningún trabajo **en** la decoración de los árboles y que el segundo pago lo recibió sin haber desmontado las luces de los edificios, puesto que el desmontaje de los árboles lo realizaron funcionarios del ICE.

Los aspectos comentados evidencian que para el caso de esta contratación se incumplieron

normas de la Ley de Contratación y su Reglamento relacionadas con el principio de eficiencia, principio de igualdad, previsión de verificación y eventualmente incumplimiento del artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación referido al desglose de precios,.

Asimismo, las situaciones expuestas evidencian que no se han protegido adecuadamente los recursos municipales por cuanto presuntamente se adjudicó una contratación sin ser la opción que mejor satisfaga el interés de la institución, incumpliendo con ello los artículos 8 y lo de la Ley General de Control Interno.

En concordancia con las competencias técnicas y legales de esta auditoría y dada la naturaleza de los hechos sucedidos en esta contratación en particular, se evaluará la pertinencia de elaborar una relación de hechos, que permitan establecer la ocurrencia de eventos al margen del ordenamiento jurídico y preparar la documentación que sirva de sustento para que las autoridades competentes establezcan las eventuales responsabilidades de los funcionarios involucrados.

### **3. CONCLUSIÓN**

Las situaciones determinadas ponen de manifiesto que la administración municipal de Siquirres no ha realizado los esfuerzos necesarios no solo para establecer, si no para mantener, perfeccionar y evaluar los procedimientos de control referidos a los procesos de contratación y ejecución de los servicios que contrata, lo cual es contrario a lo que señalan la Ley General de Control Interno, No. 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>2</sup> sobre la obligatoriedad de disponer de sistemas de control interno aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales, que tendrán como fin, entre otros objetivos fundamentales, el de proporcionar seguridad en cuanto a la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

<sup>1</sup> Ver artículo 4, 5 y 9 de la *Lesª de Contratación 2 y 26 del Reglamento a la Ley de Contratación*.

<sup>2</sup> *Aprobados mediante Resolución No. R-C<J-9-2(X)19 del 26 de enero de 2009, publicada en La Gaceta No. 26 del 06 de febrero de 2009.*

### **4. RECOMEDACIONES,**

De conformidad con las potestades del auditor interno señaladas en el artículo 33 y **en** cumplimiento de los artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, esta auditoría recomienda lo siguiente:

#### **4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

**4.1.1** Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, sobre el acuerdo tomado en relación con el contenido del mismo.

**4.1.2** Trasladar el acuerdo a la Administración, para que en el menor plazo se atiendan las recomendaciones de esta Auditoría Interna.

#### **4.2 A LA ALCALDESA MUNICIPAL**

**4.2.1** Velar por el oportuno cumplimiento de las disposiciones de acatamiento obligatorio que emite la Contraloría General de la República, en este sentido, debe ajustarse implementar la normativa interna que regula el funcionamiento de la Proveeduría Municipal, según lo solicitó el ente contralor en el oficio *No. DFOE-DL-IF-10-2011*, sobre debilidades de control asociadas al proceso de contratación y ejecución de obras.

**4.2.2 En** consonancia con lo anterior, girar las instrucciones para que la Proveeduría

Municipal verifique que: el inicio del procedimiento de cualquier contratación se de a partir de que la unidad usuaria haya acreditado la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, descripción del objeto y especificaciones técnicas.

También deberá velar para que en las contrataciones directas y licitaciones abreviadas se cumpla con lo que establecen los artículos 2 inciso h) y 45 de la Ley de Contratación Administrativa.

**4.2.3** Establecer los procedimientos de control que garanticen y documenten la recepción y aceptación a entera satisfacción de los servicios y obras contratadas, de previo a su pago total.

**4.2.4** Comunicar a esta Auditoria Interna, en los plazos y términos del artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

**Regidor Umaña Ellis:** Aunque caiga mal este auditor agarra la brasa la tira, si él tiene todas esas evidencias decirle a él que haga la denuncia, él tiene que hacer la denuncia no nosotros.

**Presidenta Rios Myrie:** Si pero él tiene que hacer primero la relación de hechos aquí claramente él lo dice.

**Regidor Umaña Ellis:** En un producto lo que se pone primero es lo que vale lo demás es borucha, si él está dando todo porque no pone la denuncia, ya estoy cansado de este señor, tengo amistad con él no digo que no pero el tira la brasa y después él no aparece por ningún lado, él hizo la investigación quien mejor que él para que haga la denuncia.

**Regidor Castillo Valverde:** Él es resorte del Concejo tiene que informarnos, por eso pido que se envié a jurídicos para analizarlo, vean ya esta esto, lo de EBI es un momento de parar esto porque esto tiene un nombre se llama corrupción, así como vamos peor que la administración pasada.

**Regidor Umaña Ellis:** Nosotros cometimos el error la vez pasada de hacerlo mediante acuerdo de bajar el monto de gastos fijos, había traído un borrador de Reglamento, revisémoslo y luego tomemos el acuerdo para elaborar el Reglamento de Gastos Fijos, mediante reglamento no se puede vetar.

**Regidor Castillo Valverde:** El mercado Municipal tenía una partida de seis millones de colones, no se había hecho nada, ahora a fin de año y lo bajaron a cinco millones para que no pasara al Concejo.

**Regidor Hernández Sáenz:** Mejor a mandarlo a jurídicos y dictaminarlo bien.

**ACUERDO: 1003-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO 030-12 QUE REMITE EL SEÑOR AUDITOR INTERNO LIC. EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ, AUDITOR INTERNO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.**

**ACUERDO: 1004-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS ANALICE EL BORRADOR DE REGLAMENTO DE GASTOS FIJOS PRESENTADO POR EL REGIDOR CARLOS UMAÑA ELLIS.**

**Regidor Hidalgo Salas:** Lo que voy a proponer ahora lo tenía preparado para el lunes, este asunto es delicado y este 220 millones de déficit nos va significar a nosotros según con la gente que he conversado de dos a tres años para recuperarnos y si esto nosotros no lo paramos aquí vamos a chupar todos, hoy volvieron a tirar en Siquirres Epicentro donde nos vuelven a tirar como la legión del mal, porque dice ese escrito que es debido a los informes falsos una trabajadora estelar de este Municipio y todos sabemos de quien están hablando es de Leydi, y es lo contrario este descalabro es porque quitaron a Leydi porque la experiencia que tiene Leydi no la tiene nadie en esta Provincia, están pasando cosas aquí cada día, seguimos pintados aquí es que no podemos decirle a alguien que venga y solucione esto, vamos a quedar con brazos cruzados, que nos digan lo que quieren tratándonos mal, quería que el lunes se tomara un acuerdo para pedirle a la Contraloría una intervención inmediata debido a todas las anomalías y las cosas que están pasando y me dijeron que si podemos hacerlo.

**Presidenta Rios Myrie:** Don Osvaldo con base a los informes que vamos hacer, hay que hacer un expediente.

**Regidor Castillo Valverde:** Hay que conformar un expediente.

**Regidor Hidalgo Salas:** Y mientras vamos a seguir con pañitos tibios, les aseguro que aquí hay siete votos y la Contraloría viene.

**Regidor Castillo Valverde:** Hay que fundamentar en base a que vamos a pedir que vengan.

**Regidor Umaña Ellis:** El Auditor y la misma Contraloría están preocupados que esta señora no responde nada, y nos siguen tratado a nosotros de ladrones.

## **ARTÍCULO II INFORMES DE REGIDORES**

### **Acta de la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres**

**A las quince horas del veintinueve de febrero del dos mil doce, con la asistencia de los señores ARTURO CASTILLO VALVERDE, CARLOS UMAÑA ELLIS Y KRYSBELL RIOS MYRIE, se conoce lo siguiente:**

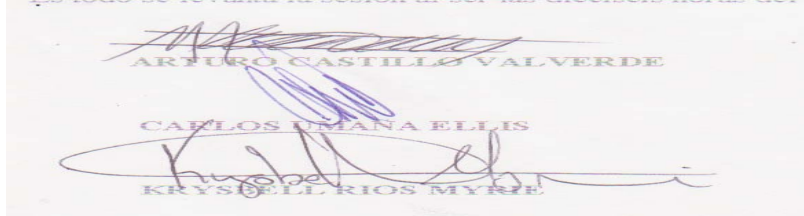
1-Se conoce recurso de nulidad absoluta del señor MARIO MORALES ARAYA, contra el reglamento para consultas populares del cantón de Siquirres, esta comisión recomienda al Concejo Municipal rechazar el recurso de nulidad con base al artículo 42 del Código Municipal que establece: El Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente. La mayoría absoluta es la mitad mas uno de los regidores presentes por lo que si en una votación están presentes los siete regidores la mayoría absoluta serían cuatro regidores y no cinco como erróneamente manifiesta el señor Mario Morales en su argumento. En cuanto a la objeción presentada referente a que el reglamento que se publicó en la gaceta fue el definitivo no es cierto por cuanto lo que se publicó fue el Proyecto de Reglamento y se sometió a consulta pública durante diez días tal como lo establece el artículo 43 del Código Municipal.

2- Se conoce recurso de revocatoria e incidente de nulidad absoluta presentado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias Ing. Vanessa Rosales Ardón, contra el acuerdo número 033-19-01-2012 tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 072 del 29 de enero del 2012 esta comisión recomienda al Concejo Municipal acoger

29-02-12

el recurso de revocatoria y de nulidad absoluta

Es todo se levanta la sesión al ser las dieciséis horas del veintinueve de febrero del dos mil doce.



**Presidenta Rios Myrie:** Somete a votación el Punto número uno de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO: 1005-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECHAZAR EL RECURSO DE NULIDAD ABSOLUTA DEL SEÑOR MARIO MORALES ARAYA CON BASE AL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

**Presidenta Rios Myrie:** Indica que ella hablo con la señora Rosales y que le manifestó que se sentía ofendida y dolida por el acuerdo que tomo el Concejo, mas sabiendo que ese radio lo utiliza el señor de forma indebida y que me iba a pasar a mí la bitácora.

**Regidora suplente Allen Mora:** No es solo una persona es la comunidad entera, lástima que no lleve testigos porque fui tres veces a la Lucha, fui tres veces a visitar esa casa y en esa casa no hay nadie, la bitácora fui a revisarla es cierto que la contestaban en la mañana y luego en la tarde, pero para eso estaba ese radio ahí para cualquier emergencia.

**Presidenta Rios Myrie:** Que estamos haciendo todo un problema por un radio, pero que la responsabilidad no es solo de CNE sino también de los Gobiernos Locales.

**Regidor Castillo Valverde:** Que tenga razón la señora Rosales en la parte legal está bien, pero no le doy la razón con lo que manifiesta del señor Claudio eso es mentiras.

**Presidenta Rios Myrie:** Dicen que a ella le dan todos los reportes y en base a esos reportes se manifiesta, ella me dijo que ella pide vehementemente al Concejo revocar ese acuerdo.

**Regidor Umaña Ellis:** Este Concejo es demasiado frágil, donde está el asunto del Asesor Legal.

**Presidenta Rios Myrie:** Ella tiene razón legalmente don Carlos, ahora la Alcaldesa no quiere hacer nada vea lo del Reglamento de Consultas Populares se mando un acuerdo y no ha hecho nada, está incumpliendo acuerdos.

**Regidora suplente Allen Mora:** Este Concejo esta aquí pintado y no está por la población.

**Regidor Hernández Sáenz:** Invitémosla a venir aquí e ir a la comunidad.

**Presidenta Rios Myrie:** Ella dice que aquí no va venir, ella se siente molesta por la manera que a ella se le ataco.



**Presidenta Rios Myrie:** Somete a votación el Punto número dos de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO: 1006-29-02-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA ACOGER EL RECURSO DE REVOCATORIA Y DE NULIDAD ABSOLUTA PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS ING. VANESSA ROSALES ARDÓN, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO 033-19-01-2012 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 072 DEL 29 DE ENERO DEL 2012.**

**VOTAN A FAVOR: CASTILLO VALVERDE, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, DAVIS BENNETT.**

**VOTAN EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, BALLESTERO UMAÑA.**

Se deja constancia que justifican su voto negativo el regidor Hernandez Sáenz “ voto en contra porque ella no conoce la comunidad, la zona que está en riesgo, pero tampoco estoy en contra que lo pasen allá donde está la falla pero en el momento que se active esa falla no se van acordar del radio, pero si serviría para avisar a la gente sobre una cabeza de agua” Regidor Ballestero Umaña “ aparte de lo que dice don Alexis es ridículo enviarlo a San Antonio ahí no se necesita, hay celulares”.

**SIENDO LAS VEINTI HORAS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**